



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2006 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2006, febrero 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de febrero del 2006, el punto sobre modificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Gran FERIA Mayorista del Altiplano - Sur Andino.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo N° 003-2006-MDJLB y R de fecha 20 de enero del 2006 se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Gran FERIA Mayorista del Altiplano - Sur Andino, en el cual se aprobaba la Cooperación económica de la Asociación para la ejecución de la Obra "Construcción Muro de Contención II terrenal - Tronco Pega Sur Andino".

Que, mediante expediente N° 1256 de fecha 31 de enero del 2006 la Asociación propone un nuevo cronograma de pagos de la siguiente manera: 28 de febrero del 2006 S/ 10 000.00 nuevos soles; 31 de marzo del 2006 S/ 10 000.00 nuevos soles; 28 de abril del 2006 S/ 10 000.00 nuevos soles; al inicio de la obra S/ 10 000.00 nuevos soles con lo cual se estaría cancelando la contribución económica de la indicada asociación.

Que, con informe que es procedente la modificación del convenio en lo que es la forma de pago pero que debe ser aprobado en sesión de Concejo Municipal.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 93, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Convenio con la Asociación Gran FERIA Mayorista del Altiplano - Sur Andino en la cláusula correspondiente a responsabilidades específicamente la forma del aporte económico por parte de la Asociación, ratificándose en las demás cláusulas aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2006-MDJLB y R

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASISTENTE
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia General
 Asesoría Legal
 Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
 Dr. Alfredo Zagarra Tejada
 ALCALDE

255